

POSIBLE, REVERTIR LICITACIÓN DE PEMEX

Productores dicen que no se consideró a los sectores social y privado al otorgar contrato a Destiladora del Valle para abastecer etanol; la paraestatal señala que fue la única que cumplió los requisitos.

Hay elementos para revertir la adjudicación: Cruz López

□ *No se contempló al sector cañero*

Héctor A. Chávez Maya

Hay suficientes elementos para revertir la adjudicación que aprobó Pemex en favor de un consorcio-integrado por tres empresas, para la adquisición de etanol anhidro para oxigenar las gasolinas de la zona metropolitana de Guadalajara, aseguraron los presidentes de la Confederación Nacional Campesina (CNC), Cruz López Aguilar, y de la Fundación Emisión, Isabel Gómez.

En entrevista con EL FINANCIERO señalaron que la paraestatal omitió diversos puntos que establece la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

Precisaron que entre ellos está la necesidad de la concurrencia de los sectores social y privado en la fabricación de ese biocombustible, cosa que se pasó por alto, pues la empresa ganadora (Destiladora del Valle) no tiene relación alguna con los productores de caña nacional, ni ha existido acercamiento alguno.

La ley establece que la participación accionaria de los productores de insumos sea de al menos 30 por ciento, lo que permitiría fortalecer la competitividad del sector y garantizar la protección de los recursos naturales, pero aquí no se contempla la participación del sector.

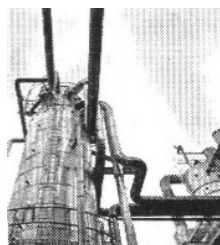
Cruz López informó que mientras en la fracción octava del artículo 12 de la ley se señala que para la elaboración del programa se tomarán en cuenta principalmente la producción nacional sobre

la importación, y que máximo se podrá importar 50 por ciento de la materia prima para la elaboración de etanol, la empresa que ganó difícilmente podrá cumplir, pues ni siquiera cuenta con proveedores actualmente.

Asimismo se habla del establecimiento de la Comisión Intersecretarial, donde participarían las secretarías de Energía, de Agricultura y de Medio Ambiente, la cual tendría la tarea de promover la coordinación en lo relativo a la producción y comercialización de insumos, y a la producción, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y el uso eficiente de bioenergéticos,

“misma que no se cumplió debido a que sólo decidió Energía.

Informó que a la fecha no existe contratos negociados con los agricultores, en los cuales se estipule por lo menos el plazo de duración, el valor de compra y los criterios para el reajuste del precio del contrato, y las condiciones para la entrega de las materias primas como establece el artículo primero de la ley. ☒



Irregularidades.
(Foto: Bloomberg)

